



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO las Resoluciones N°s. 1110 y 1111/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Luis Rodrigo SANCHEZ, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo solicitó la reincorporación como alumno regular, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1110 y 1111/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:





ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1110 y 1111/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Integración IV y Operaciones Unitarias I, al alumno Luis Rodrigo SANCHEZ, Legajo N° 32321, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el régimen de correlatividades, para rendir el examen final.

ARTÍCULO 3°.- Restituir su condición de alumno regular para el año 2015, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1674/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior